



Interlocutorio	V. 237
Radicado	05266 40 03 002 2020-00524 00
Proceso	Verbal restitución inmueble
Demandante (s)	Arrendamientos Echeverri y Asociados S.A.S.
Demandado (s)	Yuly Yuleny Vélez Jaramillo
Tema y subtemas	Rechaza demanda por cumplir requisitos de manera extemporánea

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Examinando los documentos que anteceden, se observa que la parte demandante allegó de forma extemporánea escrito de subsanación a los requisitos exigidos en el auto de fecha del 19 de octubre de 2020, por lo que habrá de rechazarse la demanda y hacer entrega de la misma, de conformidad con el inciso 4° del art. 90 del C. G. P.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

Rechazar la demanda, conforme a lo expuesto en la motivación, por cuanto no se subsanó dentro del término otorgado por Ley.

NOTIFIQUESE


GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

AM